

01025423



Barranquilla, 21 NOV 2023

Doctor  
**JUAN DAVID ORTEGA JIMÉNEZ**  
Personero Municipal de Puerto Colombia.  
E. S. D.

**ASUNTO:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión para las vigencias 2021 y 2022.

Respetada Doctor,

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoria, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, quien no presentó respuesta alguna a las observaciones presentadas, y no ejerció el derecho a la contradicción.

### VALORACIÓN DE DESCARGOS

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, no presentó respuesta alguna a las observaciones presentadas, y no ejerció el derecho a la contradicción. Éstas fueron analizadas y discutidas por el grupo auditor, tras lo cual se estableció la existencia de trece (13) hallazgos de tipo administrativo contenidos en el Informe Definitivo que le estamos trasladando.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente, un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor.

El formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico está disponible en la página web: [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co), en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

  
**GYSELL SANZ GONZÁLEZ**  
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyectó: Argénida Molina Charris  
Revisó: Félix Casseres Cañate. Supervisor de Auditoria

---

**“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”**

[despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co) - [participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co)  
[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**A**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**

Doctor: JUAN DAVID ORTEGA JIMÉNEZ  
PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

**VIGENCIAS 2021 Y 2022**

**Noviembre 21 de 2023**



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

FÉLIX CÁSSERES CAÑATE

Líder de Auditoría

ARGÉNIDA MOLINA CHARRIS

Equipo Auditor:

JACQUELINE JAIME TRIGO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### Tabla de contenido

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.	INTRODUCCIÓN .....	8
2.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	8
2.1.1	OBJETIVO GENERAL .....	8
2.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
2.1.2.1	CONTROL DE RESULTADOS .....	8
2.1.2.2	CONTROL DE GESTIÓN .....	9
2.1.2.3	CONTROL FINANCIERO .....	9
2.2	ALCANCE .....	10
2.3	LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR .....	10
2.4	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	10
2.5	MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL .....	10
2.6	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO .....	11
3.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE .....	12
3.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS2021 Y 2022 .....	12
3.2	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS2022 .....	13
3.3	OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES .....	13
3.4	INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS2022 .....	27
3.5	SITUACIÓN DE TESORERÍA .....	28
4.	MACROPROCESO PRESUPUESTAL .....	29
4.1	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS .....	29
4.2	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIAS2021 Y 2022 .....	30
4.3	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIAS2022 .....	30
4.4	ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS .....	31
5.	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 Y 2022 .....	35
5.1	OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO .....	35
5.2	FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO .....	36
5.2.1	GESTIÓN CONTRACTUAL .....	36
5.2.2	EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS .....	48
6.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA .....	48
7.	CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	50
8.	CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	51
9.	CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL .....	52
10.	CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	57
11.	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS .....	58
12.	EQUIPO AUDITOR .....	58
13.	TABLA DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS .....	58



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor

**JUAN DAVID ORTEGA JIMÉNEZ**

Personero Municipal de Puerto Colombia.

E. S. D.

**Asunto:** Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2021 y 2022

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la Personería Municipal de Puerto Colombia al 31 de diciembre de 2021 y 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien no ejerció el derecho a la contradicción, por lo que el órgano de control departamental las elevó a hallazgo

La Personería Municipal de Puerto Colombia es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 y 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los **Estados Financieros** de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$2.727.000, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$581.120 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los **Estados Financieros** de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA con corte a 31 de diciembre de 2022 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$3.150.000, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$632.820 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$2.913.122, lo que determina una opinión LIMPIA de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,77%	Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$7.691.760 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,09%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para las vigencias 2021 y 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación 82.6

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación 86%.

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara los descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa; la ESE NO presentó la respuestas, razón por la cual evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión se resumen a continuación:

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	13	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

### PLAN DE MEJORAMIENTO

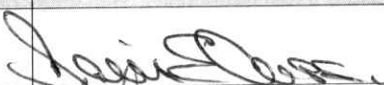
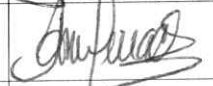
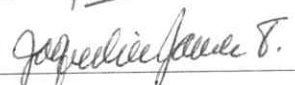
A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

  
**GYSELL SANZ GONZÁLEZ**  
Contralora Departamental del Atlántico(E).

Elaboró

NOMBRE	ROL	FIRMA
FÉLIX CASSERES	SUPERVISOR	
ARGENIDA MOLINA	AUDITOR	
JACKELIN JAIMES	AUDITOR	

Revisó: Gysell Sanz González  
Miguel Angulo Barraza

## 2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** por las vigencias 2021 y 2022 para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de las vigencias 2021 y 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2021 y 2022
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de las vigencias 2021 y 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia

### 2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### 2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2021 y 2022.

#### 2.1.2 Objetivos específicos

##### 2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

### 2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

### 2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.



## 2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2021 y 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

## 2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

## 2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

## 2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

### Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

## 2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

### 3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

#### 3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** de las vigencias 2021 y 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021 y 2022 así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante las vigencias 2021 y 2022 auditadas: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de las vigencias 2021 y 2022 auditadas: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Gestión de Recaudo
- Gestión de Cartera
- Administración de Inversiones
- Administración de Inventarios
- Administración de Bienes
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar
- Gestión de Costos y Gastos

### 3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022

El equipo auditor procedió a verificar las acciones que deben adelantarse en el registro de la información financiera y contable de la Personería de Puerto Colombia para las vigencias 2021 y 2022, que comprenden, entre otros, cierres de tesorería y presupuesto, legalización de cajas menores, viáticos, anticipos, pagos a contratistas y proveedores, recibo a satisfacción de bienes y servicios, pagos de nómina y Seguridad Social.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

La Personería Municipal de Puerto Colombia durante las vigencias 2021 y 2022 no presentó los estados de situación financiera en forma comparativa.

Al cruzar la información del libro Mayor y Balances contra la del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, existe un saldo por conciliar de \$29.166.000 en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

### 3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### Vigencias 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA con corte a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$2.727.000, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$581.120 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### Vigencias 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA con corte a 31 de diciembre de 2022 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$3.150.000, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$632.820 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

### ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA Vigencia 2021

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Variación	Variación %
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>19.544.000,00</b>	<b>29.066.000,00</b>	<b>9.512.000,00</b>	<b>48,67%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>17.066.000,00</b>	<b>26.578.000,00</b>	<b>9.512.000,00</b>	<b>55,74%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.066.000,00	26.578.000,00	9.512.000,00	55,74%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.478.000,00</b>	<b>2.478.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.560.000,00	5.560.000,00	-	0,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	317.000,00	317.000,00	-	0,00%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	(3.399.000,00)	(3.399.000,00)	-	0,00%
OTROS ACTIVOS				#,DIV/0!
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>#,DIV/0!</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>#,DIV/0!</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>22.943.000,00</b>	<b>29.066.000,00</b>	<b>6.113.000,00</b>	<b>26,64%</b>

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

<b>INGRESOS</b>	<b>330.649.000,00</b>	<b>317.984.100,00</b>	<b>(15.215.800,00)</b>	<b>-4,60%</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	325.592.000,00	317.984.100,00	(7.607.900,00)	-2,34%
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	\$ 320.535.000,00	317.984.100,00	(2.550.900,00)	-0,80%
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>			-	#DIV/0!
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 5.057.000,00		(5.057.000,00)	-100,00%
<b>GASTOS</b>	<b>351.720.000,00</b>	<b>317.932.100,00</b>	<b>(33.787.900,00)</b>	<b>-9,61%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	317.917.000,00	290.589.293,00	(27.327.707,00)	-8,60%
<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	317.917.000,00	290.589.293,00	(27.327.707,00)	-8,60%
<b>GASTOS PUBLICO SOCIAL</b>			-	#DIV/0!
<b>DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	32.508.000,00	27.342.807,00	(5.165.193,00)	-15,89%
<b>OTROS GASTOS</b>	1.295.000,00		(1.295.000,00)	-100,00%
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>(27.423.000,00)</b>	<b>27.394.807,00</b>	54.817.807,00	-199,90%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>(21.071.000,00)</b>	<b>52.000,00</b>	21.123.000,00	-100,25%

**Activo: 2020 \$19.544.000 – 2021 \$ 29.056.000**

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 unos activos totales por valor de \$29.056.000, mientras que para la vigencia 2020 los activos totales fueron de \$19.544.000 presentando un aumento de \$9.512.000 que equivale al 48.67 % con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	19.544.000	29.056.000	9.512.000	48,67%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.066.000	26.578.000	9.512.000	55,74%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.161.000	2.161.000	0	0,00%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	317.000,00	317.000	0	0,00%

**Efectivo y equivalentes al efectivo, 2020 \$ 17.066.000 - 2021 \$ 26.578.000**

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$ 17.066.000 mientras que para la vigencia 2021 su valor fue de \$ 26.578.000 es decir que hubo un aumento de \$ 9.512.000 que representa un 55.74%. el aumento hace referencia a ingresos por transferencias corrientes

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera razonable.

### Propiedad, Planta y Equipo- 2021 \$ 5.560.000 - 2022 \$ 5.560.000

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

La Propiedad, Planta y Equipo es un 26%, del total del activo en 2021, se evidencia la no aplicación de los ajustes correspondientes por depreciación y deterioro, por consiguiente, se encuentra con valores sobrestimados, ya que dicho reconocimiento afecta el gasto o costo según corresponda y también afecta directamente al patrimonio

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.150.000	3.150.000	0	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.410.000	2.410.000	0	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	3.399.000	3.399.000	0	0%

### Análisis a la cuenta del Pasivo

Al cierre de la vigencia 2021, la Personería Municipal de Puerto Colombia no refleja movimientos en las cuentas del pasivo. Siendo este de extrañar para el grupo auditor, debido al no verse causado los pasivos estimados. Para la vigencia; siendo un limitante para el cálculo de los indicadores financieros.

### Patrimonio: 2020 \$ 29.056.000 - 2021 \$ 5.644.000

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2021 de \$29.056.000 y para la vigencia 2020 de \$ 19.544.000, con una diferencia de \$ 9.512.000, lo que representa aumento en esta partida en un porcentaje de 48.67%,

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19.544.000	29.056.000	9.512.000,00	48,67%



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.1.05	CAPITAL FISCAL			0	0%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	5.877.000	5.877.000		
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS				
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS				
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	17.066.000	26.578.000	9.512.000,00	55,74%
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO				
3.1.28.04	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	-3.399.000	-3.399.000	0	0

**Ingresos: 2020 \$ 325.592.000 - 2021 \$ 317.984.000**

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2021 disminuyeron con respecto a la vigencia 2020 en \$7.607.900, es decir un - 2.34%

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor año presente 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
400000	INGRESOS	325.592.000	317.984.100	-7.607.900,00	-2.34%
440000	TRANSFERENCIAS		0	0,00	#¡DIV/0!
442800	OTRAS TRANSFERENCIAS	320.535.000	317.984.100	-7.607.900,00	-2.34
442803	Para Gastos de Funcionamiento	320.535.000	317.984.100	-7.607.900,00	-2.34
480000	OTROS INGRESOS		0	0,00	#¡DIV/0!
480500	FINANCIEROS		0	0,00	#¡DIV/0!
481008	Recuperaciones	5.057.000	0	-5.057.000	-100%!
481500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0,00	#¡DIV/0!
481559	Otros Ingresos		0	0,00	#¡DIV/0!

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Gastos: 2020 \$308.526.000 – 2021 \$317.932.100**

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2021 se observó un saldo de \$317.932.100 el cual representa un aumento del gasto del 3.05%, con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor año presente 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
500000	GASTOS	308.526.000	317.932.100	9.406.100,00	3,05%
510000	ADMINISTRACION			0,00	0,00%
510101	Sueldos de Personal	107.454.000	151.164.354	43.710.354,00	40,68%
510105	Gastos de representación	35.763.000	0	35.763.000,00	-100,00%
510109	Honorarios	24.000.000	30.600.000	6.600.000,00	27,50%
510112	Prima de servicios	6.051.000	6.298.515	247.515,00	4,09%
510113	Prima de vacaciones	6.303.000	6.650.823	347.823,00	5,52%
510114	Prima de navidad	13.988.000	14.758.933	770.933,00	5,51%
510117	Vacaciones	7.284.000	10.197.929	2.913.929,00	40,00%
510119	Bonificaciones	4.396.000	4.631.580	235.580,00	5,36%
510124	Cesantías	14.118.000	15.006.307	888.307,00	6,29%
510125	Intereses a las cesantías	1.707.000	1.801.256	94.256,00	5,52%
510147	Viáticos	3.000.000	819.600	-2.180.400,00	-72,68%
510160	Subsidio de alimento	771.000	1.277.448	506.448,00	65,69%
510161	Auxilio de transporte	1.707.000,00		-1.707.000,00	-100,00%
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			0,00	#¡DIV/0!
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	5.729.000	6.046.572	317.572,00	5,54%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	12.174.000	12.848.970	674.970,00	5,54%
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	748.000,00	789.072,00	41.072,00	5,49%
510306	Cotizaciones a entidades del régimen de prima media	22.915.000	18.139.722	-4.775.278,00	-20,84%
510400	APORTES SOBRE LA NÓMINA			0,00	#¡DIV/0!
510401	Aportes al ICBF	4.296.000	4.534.932	238.932,00	5,56%
510402	Aportes al SENA	715.000	755.820	40.820,00	5,71%
510403	Aportes a ESAP	715.000	755.820	40.820,00	5,71%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.432.000	1.511.640	79.640,00	5,56%
511100	GENERALES			0,00	0,00%

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

511111	Honorarios, Servicios y Comisiones	21.067.000	14.400.000	-6.667.000,00	-129,21%
511114	Materiales y Suministros	5.160.000	4.000.000	-1.160.000,00	#¡REF!
511115	Mantenimiento			0,00	#¡DIV/0!
511116	Reparaciones	\$ 900.000,00		-900.000,00	-100,00%
511117	Servicios Públicos	130.000	920.000	790.000,00	607,69%
511118	Arrendamientos			0,00	#¡DIV/0!
511119	Viáticos y Gastos de Viaje			0,00	#¡DIV/0!
511120	Publicidad y Propaganda			0,00	#¡DIV/0!
511121	Impresos y Publicaciones			0,00	#¡DIV/0!
511122	Fotocopias			0,00	#¡DIV/0!
511123	Comunicaciones y Transporte			0,00	#¡DIV/0!
511125	Seguros Generales		350.000	350.000,00	#¡DIV/0!
511170	Equipo de Computación			0,00	#¡DIV/0!
511190	Otros Gastos Generales	5.251.000	6.472.807	1.221.807,00	23,27%
512000	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.295.000	1.200.000	-95.000,00	-7,34%
512024	Contribuciones sobre transacciones financieras	1.295.000	1.200.000	-95.000,00	-7,34%

### INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2021 La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, no aporó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador
- Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aporó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aporó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aporó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador

### ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA VIGENCIA 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>29.056.000,00</b>	<b>31.644.000,00</b>	<b>2.588.000,00</b>	<b>8,91%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	26.578.000,00	29.166.000,00	2.588.000,00	9,74%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	26.578.000,00	29.166.000,00	2.588.000,00	9,74%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.478.000,00</b>	<b>2.478.000,00</b>	-	<b>0,00%</b>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.560.000,00	5.560.000,00	-	0,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	317.000,00	317.000,00	-	0,00%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	(3.399.000,00)	(3.399.000,00)	-	0,00%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	-	-	-	<b>#DIV/0!</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	-	-	-	<b>#DIV/0!</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>29.056.000,00</b>	<b>5.644.000,00</b>	<b>(23.412.000,00)</b>	<b>-80,58%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>317.984.100,00</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>64.031.800,00</b>	<b>20,14%</b>
INGRESOS OPERACIONALES	317.984.100,00	350.000.000,00	32.015.900,00	10,07%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 317.984.100,00	350.000.000,00	32.015.900,00	10,07%
<b>GASTOS</b>	<b>317.932.100,00</b>	<b>348.386.774,00</b>	<b>30.454.674,00</b>	<b>9,58%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	290.589.293,00	313.254.774,00	22.665.481,00	7,80%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	290.589.293,00	313.254.774,00	22.665.481,00	7,80%
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	27.342.807,00	35.132.000,00	7.789.193,00	28,49%
EXCEDENTE OPERACIONAL	52.000,00	36.745.226,00	36.693.226,00	70563,90%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	52.000,00	1.613.226,00	1.561.226,00	3002,36%

#### Análisis a la cuenta de Activo 2022

**Activo: 2021 \$ 29.056.000 - 2022 \$ 31.644.000**

CFAU – F06  
Versión 1.0

COPIA CONTROLADA

Aprobado 02/01/2021

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$31.644.000, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron de \$29.056.000, presentando un aumento de \$2.588.000 que equivale al 8,91 % con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	29.056.000,00	31.644.000,00	2.588.000,00	8,91%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	26.578.000,00	29.166.000,00	2.588.000,00	9,74%
1.5	INVENTARIOS				
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.161.000	2.161.000		
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	317.000,00	320.000,00	3.000,00	0,95%
1.9	OTROS ACTIVOS				

### **Efectivo y equivalentes al efectivo, 2021 \$ 26.578.000 - 2022 \$ 29.166.000**

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$26.578.000, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$29.166.000, es decir, que hubo un aumento de \$2.588.000 que representa un 9.74%.

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba y los estados financieros.

### **Observación Administrativa No. 2**

**Condición:** Al cruzar la información del libro Mayor y Balances contra la del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, existe un saldo por conciliar de \$29.166.000 en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

**Criterio:** Resolución 354 de 2007: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 119 de 2006, numerales 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Ley 1819 de 2016 artículo 355.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Causa:** Falta de gestión en la realización de conciliaciones y saneamiento contable de las vigencias anteriores

**Efecto:** Incertidumbre en saldos revelados que hace que la información financiera no cumpla con los fines de interés público.

Se observan falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la Personería para que los saldos de los libros sean iguales a los saldos revelados en los estados financieros, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, Resolución 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10 y Ley 1819 de 2016 artículo 355, lo que se traduce en la presentación de estados de situación financiera con información inexacta.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°2 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°2 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°2

### Hallazgo Administrativo No. 2

**Condición:** Al cruzar la información del libro Mayor y Balances contra la del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, existe un saldo por conciliar de \$29.166.000 en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

**Criterio:** Resolución 354 de 2007: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 119 de 2006, numerales 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Ley 1819 de 2016 artículo 355.

**Causa:** Falta de gestión en la realización de conciliaciones y saneamiento contable de las vigencias anteriores

**Efecto:** Incertidumbre en saldos revelados que hace que la información financiera no cumpla con los fines de interés público

### Observación Administrativa No. 3

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Condición:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no reveló, con corte a 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta 16 **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**, presentando una subestimación por el valor \$2.478.000

**Criterio:** Decreto 2420 de 2015 anexo 1. Resolución 533 de 2015.

**Causa:** Inobservancia de las normas que regulan el proceso contable

**Efecto:** Presentación de cifras inconsistentes en el Estado de Situación Financiera que hacen que la información no sea útil para la toma de decisiones

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°3 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°3 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°3

### Hallazgo Administrativo No. 3

**Condición:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no reveló, con corte a 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta 16 **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**, presentando una subestimación por el valor \$2.478.000

**Criterio:** Decreto 2420 de 2015 anexo 1. Resolución 533 de 2015.

**Causa:** Inobservancia de las normas que regulan el proceso contable

**Efecto:** Presentación de cifras inconsistentes en el Estado de Situación Financiera que hacen que la información no sea útil para la toma de decisiones

### Análisis a la cuenta del Pasivo

Al cierre de la vigencia 2021 y 2022, la Personería Municipal de Puerto Colombia no refleja movimientos en las cuentas del pasivo.

### Observación Administrativa No. 4

**Condición:** En los libros contables de la Personería Municipal de Puerto Colombia se observa que las cuentas del pasivo no registran movimientos, ni saldos en los estados financieros, lo que se constituye en obstrucción

**Criterio:** Ley 1819 de 2016, artículo 355: saneamiento contable

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Causa:** falta de controles en análisis de las cuentas del Balance  
**Efecto:** Incertidumbre en saldos revelados que hace que la información financiera no cumpla con los fines de interés público.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°4 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°4 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°4

### Hallazgo Administrativo No.4

**Condición:** En los libros contables de la Personería Municipal de Puerto Colombia se observa que las cuentas del pasivo no registran movimientos, ni saldos en los estados financieros, lo que se constituye en obstrucción

**Criterio:** Ley 1819 de 2016, artículo 355: saneamiento contable

**Causa:** falta de controles en análisis de las cuentas del Balance

**Efecto:** Incertidumbre en saldos revelados que hace que la información financiera no cumpla con los fines de interés público.

**Patrimonio: 2021 \$ 29.056.000 - 2022 \$ 5.644.000**

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 de \$5.644.000 y para la vigencia 2021 de \$29.056.000, con una diferencia de -\$23.412.000, lo que representa una disminución en esta partida en un porcentaje de 80.58%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	29.056.000	5.644.000	-23.412.000	80.58%
3.1.05	CAPITAL FISCAL				
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	5.877.000	6.682.000	805.000	13.70%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS				
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS				
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	26.578.000	2.361.000	-24.217.000	-91.12%
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO				



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.1.28.04	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	-3.399.000	-3.399.000	0	0%
-----------	--	------------	------------	---	----

### Ingresos: 2021 \$ 317.984.100- 2022 \$ 350.000.000

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 aumentaron con respecto a la vigencia 2021 en \$32.015.900 es decir un 10.07%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor año presente 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
400000	INGRESOS	317.984.100	350.000.000	32.015.900,00	10,07%
440000	TRANSFERENCIAS		0	0,00	#¡DIV/0!
442800	OTRAS TRANSFERENCIAS	317.984.100	350.000.000	32.015.900,00	10,07%
442803	Para Gastos de Funcionamiento	317.984.100	350.000.000	32.015.900,00	10,07%
480000	OTROS INGRESOS		0	0,00	#¡DIV/0!
480500	FINANCIEROS		0	0,00	#¡DIV/0!
481008	Recuperaciones		0	0,00	#¡DIV/0!
481500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0,00	#¡DIV/0!
481559	Otros Ingresos		0	0,00	#¡DIV/0!

### Gastos: 2021 \$ 317.932.100 - 2022 \$ 350.000.000

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$350.000.000 el cual representa aumento del gasto del 10.09%, con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------------	---	--------------------------

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

500000	GASTOS	317.932.100	350.000.000	32.067.900,00	10,09%
510000	ADMINISTRACION		0	0,00	#¡DIV/0!
510101	Sueldos de Personal	151.164.354	161.179.000	10.014.646,00	6,63%
510105	Gastos de representación	0	0	0,00	#¡DIV/0!
510109	Honorarios	30.600.000	39.100.000	8.500.000,00	27,78%
510112	Prima de servicios	6.298.515	6.715.000	416.485,00	6,61%
510113	Prima de vacaciones	6.650.823	7.083.000	432.177,00	6,50%
510114	Prima de navidad	14.758.933	13.621.000	-1.137.933,00	-7,71%
510117	Vacaciones	10.197.929	8.180.000	-2.017.929,00	-19,79%
510119	Bonificaciones	4.631.580	4.939.000	307.420,00	6,64%
510124	Cesantías	15.006.307	13.450.000	-1.556.307,00	-10,37%
510125	Intereses a las cesantías	1.801.256	1.625.000	-176.256,00	-9,79%
510147	Viáticos	819.600	819.100	-500,00	-0,06%
510160	Subsidio de alimento	1.277.448	8.191.000	6.913.552,00	541,20%
510161	Auxilio de transporte		1.405.000	1.405.000,00	#¡DIV/0!
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		37.822.000	37.822.000,00	#¡DIV/0!
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	6.046.572	6.451.000	404.428,00	6,69%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	12.848.970	13.817.000	968.030,00	7,53%
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	789.072,00	843.000	53.928,00	6,83%
510306	Cotizaciones a entidades del régimen de prima media	18.139.722	19.481.000	1.341.278,00	7,39%
510400	APORTES SOBRE LA NÓMINA		7.555.000	7.555.000,00	#¡DIV/0!
510401	Aportes al ICBF	4.534.932	4.838.000	303.068,00	6,68%
510402	Aportes al SENA	755.820	806.000	50.180,00	6,64%
510403	Aportes a ESAP	755.820	806.000	50.180,00	6,64%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.511.640	1.612.000	100.360,00	6,64%
511100	GENERALES		24.474.000	24.474.000,00	169,96%
511111	Honorarios, Servicios y Comisiones	14.400.000	14.400.000	0,00	0,00%
511114	Materiales y Suministros	4.000.000	4.000.000	0,00	#¡REF!
511115	Mantenimiento		0	0,00	#¡DIV/0!
511116	Reparaciones		0	0,00	#¡DIV/0!
511117	Servicios Públicos	920.000	0	-920.000,00	-100,00%
511118	Arrendamientos		0	0,00	#¡DIV/0!
511119	Viáticos y Gastos de Viaje		0	0,00	#¡DIV/0!
511120	Publicidad y Propaganda		0	0,00	#¡DIV/0!

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

511121	Impresos y Publicaciones		0	0,00	#¡DIV/0!
511122	Fotocopias		0	0,00	#¡DIV/0!
511123	Comunicaciones y Transporte		0	0,00	#¡DIV/0!
511125	Seguros Generales	350.000	584.000	234.000,00	66,86%
511170	Equipo de Computación		0	0,00	#¡DIV/0!
511190	Otros Gastos Generales	6.472.807	5.724.000	-748.807,00	-11,57%
512000	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.200.000	1.320.000	120.000,00	10,00%
512024	Contribuciones sobre transacciones financieras	1.200.000	1.320.000	120.000,00	10,00%

### 3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 ESTO DEBE IR ARRIBA COMO SE SEÑALÓ ANTES EN LA PAG 21

### 3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2022

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2022 La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aportó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador
- Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aportó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** no aportó información financiera frente a los pasivos. Lo cual no permite el cálculo del indicador
- Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** cuenta con un apalancamiento de 1 en la vigencia 2022.



### 3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar las vigencias para su inmediata cancelación.

PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2021	
Concepto	Cuantía
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26.578.000
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLE TESORERIA</b>	<b>26.578.000</b>
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	-
OBLIGACIONES LABORALES	-
<b>DISPONIBILIDAD DE TESORERIA</b>	<b>-</b>
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	26.578.000
<b>RESULTADO</b>	<b>SUPERAVITARIA</b>

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA presentó una situación de tesorería con SUPERÁVIT de \$ 26.578.000 lo que indica que disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	29.166.000
<b>TOTAL FONDOS DISPONIBLE TESORERIA</b>	<b>29.166.000</b>
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	-
OBLIGACIONES LABORALES	-
<b>DISPONIBILIDAD DE TESORERIA</b>	<b>-</b>
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	29.166.000
<b>RESULTADO</b>	<b>SUPERAVITARIA</b>

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA presentó una situación de tesorería con SUPERÁVIT de \$29.166.000 lo que indica que disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

### 3.5. SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	
SITUACIÓN DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2021	
Concepto	Cuántia
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>26.578.000</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	26.578.000
CUENTAS POR COBRAR	-
INVENTARIO	-
OTROS ACTIVOS	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
CUENTAS POR PAGAR	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-
SITUACIÓN FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	26.578.000
<b>RESULTADO</b>	<b>SUPERAVITARIA</b>

La Personería Municipal de Puerto Colombia presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$ 26.578.000 lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	
SITUACIÓN FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuántia
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>29.166.000</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	29.166.000
CUENTAS POR COBRAR	-
INVENTARIO	-
OTROS ACTIVOS	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
CUENTAS POR PAGAR	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-
SITUACIÓN FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	29.166.000
<b>RESULTADO</b>	<b>SUPERAVITARIA</b>

La Personería Municipal de Puerto Colombia presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$29.166.000 lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

#### 4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

##### 4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2022 de **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias 2021 y 2022 objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021 y 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

### 4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIAS 2021 y 2022

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$2.913.122 Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

### 4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$2.913.122, lo que determina una opinión LIMPIA de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,77%	Límpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión Limpia del presupuesto de la vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$7.691.760 lo que determina una opinión a los

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

estados **CON SALVEDADES** que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,09%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2022

### 4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

#### Estructura de planeación y programación del presupuesto

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para las vigencias 2021 y 2022 y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El presupuesto de 2021 de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** fue expedido mediante Acuerdo No.010 del 30 de noviembre de 2020, por la suma de \$317.984.100 y se liquidó a través del Decreto No. 01-01-2022 del 03 de diciembre de 2021.

El presupuesto de 2022 de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** fue expedido mediante Acuerdo No.010 del 30 de noviembre de 2021, por la suma de \$350.000.000 y se liquidó a través del Decreto No. 01-01-2023 del 03 de enero de 2023.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de las vigencias futuras en desarrollo del objeto misional.

#### Ejecución de los ingresos vigencia 2021

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA en la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	317.984.100,00	-	-	317.984.100,00	317.984.100,00
INGRESOS CORRIENTES	317.984.100,00	-	-	317.984.100,00	317.984.100,00
INGRESOS TRIBUTARIOS				-	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317.984.100,00			317.984.100,00	317.984.100,00
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-

### Ejecución de los ingresos vigencias 2022

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	350.000.000,00	-	-	350.000.000,00	350.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES	350.000.000,00	-	-	350.000.000,00	350.000.000,00
INGRESOS TRIBUTARIOS				-	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	350.000.000,00			350.000.000,00	350.000.000,00

Durante las vigencias 2021 y 2022, los ingresos de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA		
DISTRIBUCION DE INGRESOS		
VIGENCIA 2021		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION
TOTAL INGRESOS	317.984.100	100%
INGRESOS CORRIENTES	317.984.100	100%
INGRESOS DE CAPITAL		

PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA		
DISTRIBUCION DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION
TOTAL INGRESOS	350.000.000	100%
INGRESOS CORRIENTES	350.000.000	100%
INGRESOS DE CAPITAL		

Para estudiar la estructura de los ingresos de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA en las vigencias 2021 y 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021	%	SALDO POR RECAUDAR	%
TOTAL INGRESOS	317.984.100,00	317.984.100,00	100%	-	0%
INGRESOS CORRIENTES	317.984.100,00	317.984.100,00	100%	-	0%
INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317.984.100,00	317.984.100,00			
RECURSOS DE CAPITAL	-	-			

La Personería Municipal de Puerto Colombia, de acuerdo con la ejecución de ingresos de 2021 allegada al grupo auditor, tiene un presupuesto definitivo de \$317.984.100; recaudando el 100% de lo presupuestado.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022	%	SALDO POR RECAUDAR	%
TOTAL INGRESOS	350.000.000,00	350.000.000,00	100%	-	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	350.000.000,00	350.000.000,00	100%	-	0,00%
INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	350.000.000,00	350.000.000,00			
RECURSOS DE CAPITAL	-	-			

La Personería Municipal de Puerto Colombia, de acuerdo con la ejecución de ingresos de 2022 allegada al grupo auditor, tiene un presupuesto definitivo de \$350.000.000; recaudando esta misma suma, es decir, el 100% de lo presupuestado.

### Ejecución de gastos de la vigencia 2021

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	\$ 317.984.100,00	\$ 317.984.100,00	\$ 317.984.100,00	\$ -	\$ 317.984.100,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	317.984.100,00	317.984.100,00	317.984.100,00		317.984.100,00
SERVICIO DE LA DEUDA					
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -		

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera en la vigencia 2021

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** realizó compromisos por un valor total de \$317.984.100 que representan un porcentaje del 100% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$295.673.890 equivalentes al 93 %.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2021 de \$317.984.100 y realizaron compromisos por el mismo valor, el 100%, de estos compromisos se cancelaron \$295.673.800 equivalentes al 93%.

### Ejecución de gastos de la vigencia 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 335.246.248,00	\$ -	\$ 335.246.248,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 335.246.248,00		\$ 335.246.248,00
SERVICIO DE LA DEUDA					
GASTOS DE INVERSIÓN					

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera en la vigencia 2022:

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$350.000.00. y realizaron compromisos por un valor total de \$350.000.000 para un porcentaje de 100% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$335.246.558 equivalente al 96%

### Modificaciones al Presupuesto

#### Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2021 y 2022

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos. La Personería Municipal de Puerto Colombia manifiesta que no sufrió modificaciones al presupuesto de ingresos en la vigencia 2021, cabe señalar que sí realizó traslados presupuestales en la ejecución de gastos. En cuanto al presupuesto de 2022, la Personería informa que no realizó ninguna modificación.

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector aprobó realizar las modificaciones presupuestales (traslados) durante la vigencia fiscal 2021 por valor de \$15.621.64. La entidad manifiesta que se realizaron para ajustar el rubro correspondiente a honorarios en la vigencia 2021, como se evidencia en la resolución 018-12-2021.

### Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA al momento del cierre, se realiza el siguiente análisis y verificación de soportes:

Se pudo establecer que realizó constitución de reservas y cuentas por Pagar para la vigencia 2021 por valor de \$22.310.210 de cuentas por pagar

Para la vigencia 2022 se realizó constitución de cuentas por pagar por valor de \$14.753.442

### **OBSERVACION N° 01. Administrativa y Disciplinaria**

**Condición:** Al cotejar la constitución de reservas y cuentas por pagar se aprecia en la una diferencia importante respecto al acto administrativo de creación y su registro en reportada a través de decretos, toda vez que son diferentes las cifras reveladas en uno y otro documento.

**Criterio:** Art. 209 de la C.N., Art.7 Art.48, núm. 26 de la ley 734 de 2002. Decreto 412 de 2018, Decreto 1068 de 2015 art 2.8.1.31

**Causa:** Falta de seguimiento y de controles a las cifras en la constitución de cuentas por pagar y reservas

## **5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 y 2022**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencias 2021 y 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

### **5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 Y 2022**

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2021 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**,



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80,0%	80,0%		24,0%	35,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
								Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2021 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80,0%	80,0%		24,0%	35,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
								Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

### 5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

#### 5.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	4	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	39.600.000
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	4	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	39.600.000
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>84,00%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>84,00%</b>	<b>ECONOMICO</b>
Personería Municipal De Puerto Colombia			2021

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2021 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 84% en Eficacia y 84% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, inicialmente se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación de la Personería Municipal de Puerto Colombia. Teniendo en cuenta que el universo para evaluar está representado en cuatro (4) contratos por valor de **\$39.600.00**; el equipo auditor considero auditar el 100% de la contratación.

### ANÁLISIS GENERAL VIGENCIA 2021

Se determinó según certificación expedida por el sujeto auditado a solicitud del equipo auditor que la Personería Municipal de Puerto Colombia, durante la vigencia 2021, invirtió en contratación un presupuesto de \$39.600.000.00, con lo cual suscribió cuatro (4) contratos en la modalidad de prestación de servicios.

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS (* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		\$ 39.600.000,00
Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	26%	\$ 10.296.000,00
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS (* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		\$ 4,00
Muestra Óptima Contratos		2

### CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	4	
Suministros-Compraventa	0	
obra	0	
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>\$ 39.600.000,00</b>
Cantidad diferencia con muestra	-\$ 2,07	Diferencia con muestra \$ -

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El tipo de contratos para la vigencia 2021 se resume en la siguiente imagen

### CONTRATACION EN LA VIGENCIA

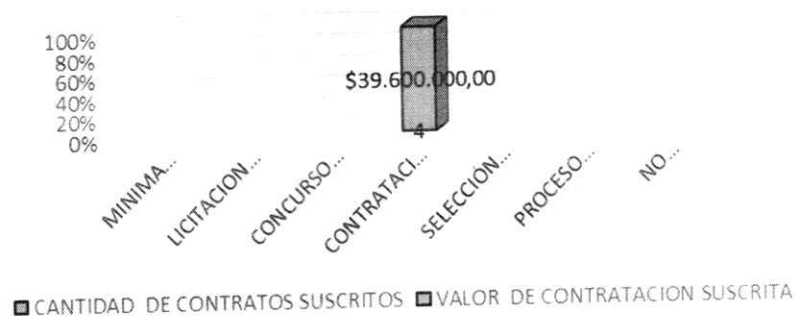


- Prestación de servicios 4
- Suministros-Compraventa 0
- obra 0

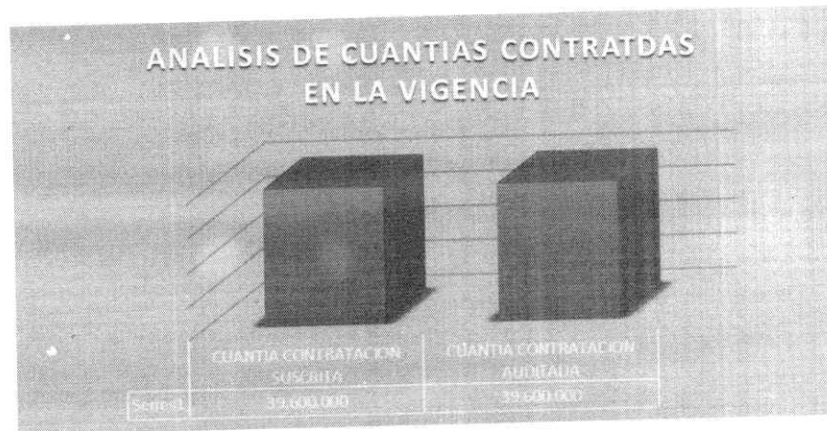
#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA		
LICITACION PUBLICA		
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	4	\$ 39.600.000,00
SELECCION A BREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>\$ 39.600.000,00</b>

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



### OBSERVACIONES RESULTANTES DEL EJERCICIO AUDITOR VIGENCIA 2021

Se revisaron la totalidad de los contratos suscritos y en cada uno se verificó el cumplimiento de las formalidades de cada etapa. Todos los contratos evaluados están soportados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

### DEBILIDADES EN LA ETAPA DE PLANEACION

En materia de contratación los estudios previos son una parte fundamental en el proceso, se define en ellos la oportunidad y conveniencia jurídica, técnica y financiera para realizar un contrato y sirven de soporte para asegurar el cumplimiento de objeto contractual.

“Los estudios previos son indispensables en los procesos de contratación que lleva el Estado, ya que por medio de ellos se garantizan los derechos de los ciudadanos con un proceso transparente, público y con igualdad al que pueden acceder todas las personas o empresas que cumplan con los requisitos”.

“La planificación resulta ser una labor trascendental en la ejecución de la actividad contractual Estatal, la obligación legal que le asiste a todos los funcionarios públicos de adelantar previamente a los procesos contractuales una serie de actividades que garanticen la correcta ejecución de los procesos de selección y de los contratos mismos, da cuenta de la trascendentalidad de esta labor previa y del reconocimiento de ello, por parte del legislador Colombiano al consignar dentro del ordenamiento jurídico que las entidades estatales deben justificar de forma eficaz, las razones por las cuales se adelantan los procesos de selección de contratistas, demostrando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación pública”.

### Observación Administrativa No 5

**Condición:** Revisada la carpeta contractual correspondiente al contrato 001-2021, se evidenció que la revisión de antecedentes del contratista se hizo el 28 de enero de 2021

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

y la fecha de suscripción del contrato presume que el contrato fue suscrito sin la correcta verificación de antecedentes, siendo ésta una parte esencial dentro del proceso de contratación.

**Criterio:** Ley 190 de 1995, artículos 1 y 2, Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.5.

**Causa:** Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.

**Efecto:** Riesgo de contratar personas que estén sancionadas e incursos en inhabilidades para contratar.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°5 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°5 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°5

### Hallazgo Administrativo No.5

**Condición:** Revisada la carpeta contractual correspondiente al contrato 001-2021, se evidenció que la revisión de antecedentes del contratista se hizo el 28 de enero de 2021 y la fecha de suscripción del contrato presume que el contrato fue suscrito sin la correcta verificación de antecedentes, siendo ésta una parte esencial dentro del proceso de contratación.

**Criterio:** Ley 190 de 1995, artículos 1 y 2, Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.5.

**Causa:** Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.

**Efecto:** Riesgo de contratar personas que estén sancionadas e incursos en inhabilidades para contratar

### Observación Administrativa No.6

**Condición:** En la carpeta contractual contrato 003-2021, no se aportan certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del contratista, requisitos fundamentales en la etapa precontractual que aseguran la idoneidad del contratista.

**Criterio:** Ley 190 de 1995, artículos 1 y 2. Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.5.

**Causa:** Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.

**Efecto:** Riesgo de contratar personas que estén sancionadas e incursos en inhabilidades para contratar.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°6 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°6 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°6

### Hallazgo Administrativo No.6

**Condición:** En la carpeta contractual contrato 003-2021, no se aportan certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del contratista, requisitos fundamentales en la etapa precontractual que aseguran la idoneidad del contratista.

**Criterio:** Ley 190 de 1995, artículos 1 y 2. Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.5.

**Causa:** Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.

**Efecto:** Riesgo de contratar personas que estén sancionadas e incursos en inhabilidades para contratar

### Observación Administrativa No 7

**Condición:** El contrato N°002- 2021 fue suscrito el 3 de enero del 2021 y los estudios previos aportados están fechados el 3 de enero de 2022, es decir un año después de haberse realizado la contratación, lo que hace suponer que se suscribió el contrato sin los estudios previos requeridos, siendo este requisito fundamental para estructurar y sustentar la conveniencia y oportunidad del proceso contractual.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 26. Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Inobservancia de la normatividad vigente. Debilidades en la planeación.

**Efecto:** Riesgo de fallas en la ejecución del objeto contractual por no tener claramente definidos las especificaciones y requisitos.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°7 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°7 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°7



### Hallazgo Administrativo No.7

**Condición:** El contrato N°002- 2021 fue suscrito el 3 de enero del 2021 y los estudios previos aportados están fechados el 3 de enero de 2022, es decir un año después de haberse realizado la contratación, lo que hace suponer que se suscribió el contrato sin los estudios previos requeridos, siendo este requisito fundamental para estructurar y sustentar la conveniencia y oportunidad del proceso contractual.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 26. Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Inobservancia de la normatividad vigente. Debilidades en la planeación.

**Efecto:** Riesgo de fallas en la ejecución del objeto contractual por no tener claramente definidos las especificaciones y requisitos.

### DEBILIDADES EN LA PUBLICACION EN PLATAFORMA SECOP

El Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECOP) tiene como fin integrar la información contractual de las entidades estatales, buscando modernizar los sistemas de información pública en materia contractual en aras de la transparencia y la eficacia. El SECOP, se desarrolla como un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades públicas, buscando la interacción de las entidades contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, a través de la articulación de los servicios electrónicos. Enfatizando el principio de publicidad como garantía de transparencia, que se cumpla al momento de realizar un contrato público y su publicación en el SECOP con todos los documentos que conforman el expediente.

Para las vigencias 2021-2022, se adelantó la verificación al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. que señala que La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se puede apreciar que en las vigencias auditadas no publicaron oportunamente en las plataformas SECOP, mostrando así debilidades en la publicación de los documentos.

### Observación Administrativa No 8

**Condición:** La entidad auditada no cumplió con el deber de publicar oportunamente sus procesos contractuales en la plataforma SECOP en las vigencias 2021 y 2022, se comprobó que los contratos suscritos fueron publicados de manera extemporánea, observándose que el 18 y 19 de septiembre de 2023 se publicaron los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 24. Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.8. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

**Causa:** Debilidades en la etapa precontractual y contractual. Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.

**Efecto:** Impide el conocimiento y participación en los procesos y el acceso a la información pública.



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°8 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°8 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°8

### Hallazgo Administrativo No.8

**Condición:** La entidad auditada no cumplió con el deber de publicar oportunamente sus procesos contractuales en la plataforma SECOP en las vigencias 2021 y 2022, se comprobó que los contratos suscritos fueron publicados de manera extemporánea, observándose que el 18 y 19 de septiembre de 2023 se publicaron los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 24. Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.8. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

**Causa:** Debilidades en la etapa precontractual y contractual. Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.

**Efecto:** Impide el conocimiento y participación en los procesos y el acceso a la información pública

### ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 84% en Eficacia y 84% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	5	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	52.800
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	5	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	52.800
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>84,00%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>84,00%</b>	<b>ECONÓMICO</b>
Personería Municipal De Puerto Colombia			2023

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la auditoría a la gestión contractual tomada a la Personería Municipal de Puerto Colombia, se pudo establecer, según certificación expedida a solicitud del equipo auditor, que la Personería Municipal de Puerto Colombia durante la vigencia 2022 suscribió con recursos propios cinco (5) contratos por valor de \$52.200.000,00, los cuales fueron auditados en su totalidad.

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	\$	52.200.000,00
---	----	---------------

(\* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$	13.572.000,00
--	-----	----	---------------

CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS	5
--	---

(\* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima Contratos	2
--------------------------	---

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	5	52.200.000
Suministros-Compraventa	0	
obra	0	
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 52.200.000,00</b>

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:

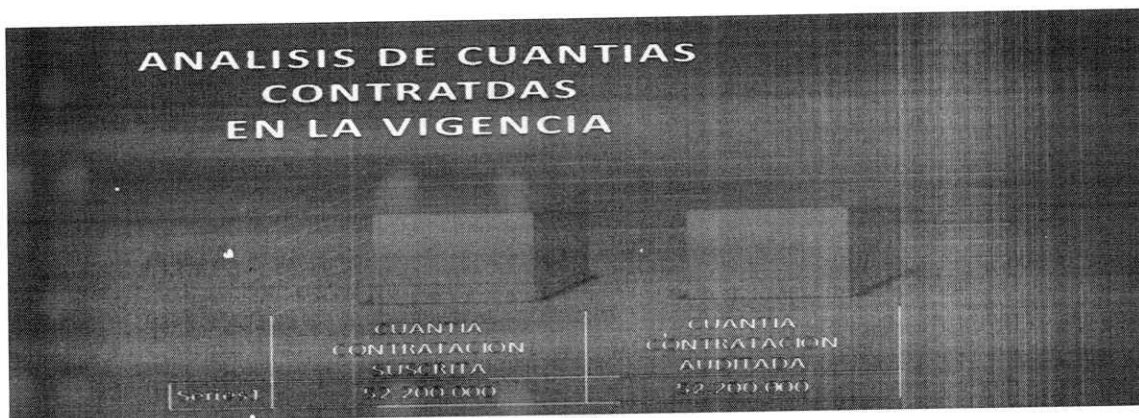
### CONTRATACION EN LA VIGENCIA



- Prestación de servicios 5
- Suministros-Compraventa 0
- obra 0
- Seguros 0
- Arriendo 0

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



### OBSERVACIONES RESULTANTES DEL EJERCICIO AUDITOR VIGENCIA 2022

#### Observación Administrativa No. 9

**Condición:** Ningún estudio previo contiene la explicación, el porcentaje, ni la forma de pago al contratista. No se evidencia en los estudios previos la forma en que se determinó el valor del contrato, ni la descripción completa de la necesidad que se pretende satisfacer.

**Criterio:** Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Debilidades en la etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Riesgo de incurrir en sobrecostos por establecer un valor del contrato por encima del valor de mercado.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°9 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°9 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°9

### Hallazgo Administrativo No.9

**Condición:** Ningún estudio previo contiene la explicación, el porcentaje, ni la forma de pago al contratista. No se evidencia en los estudios previos la forma en que se determinó el valor del contrato, ni la descripción completa de la necesidad que se pretende satisfacer.

**Criterio:** Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Debilidades en la etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Riesgo de incurrir en sobrecostos por establecer un valor del contrato por encima del valor de mercado

### DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

La función de supervisión es el conjunto de funciones orientadas a el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato, con el propósito de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos.

LEY 1474 DE 2011. ARTÍCULO 83 "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Los informes de los contratistas deben contener las evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones contraídas y la debida ejecución del contrato (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega, entre otros), así como todos aquellos documentos que hagan

parte del desarrollo del objeto contratado y que den cuenta del real cumplimiento del objeto contractual.

### Observación Administrativa N°10

**Condición:** En los procesos contractuales de las vigencias 2021 y 2022, se evidencian falencias en el seguimiento y control de la actividad contractual por parte del supervisor asignado, quien se apoya en los informes del contratista, los cuales solo se limitan a hacer una descripción generalizada de actividades mes a mes, con transcripción idéntica de actividades; los informes no cuentan con soportes y evidencias suficientes que demuestren el cumplimiento del objeto contractual.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 26. Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de los contratos del estado de Colombia Compra Eficiente.

**Causa:** Debilidades en las labores de supervisión e inexistencia en los mecanismos de control aplicables al proceso contractual.

**Efecto:** Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°10 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°10 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°10

### Hallazgo Administrativa No.10

**Condición:** En los procesos contractuales de las vigencias 2021 y 2022, se evidencian falencias en el seguimiento y control de la actividad contractual por parte del supervisor asignado, quien se apoya en los informes del contratista, los cuales solo se limitan a hacer una descripción generalizada de actividades mes a mes, con transcripción idéntica de actividades; los informes no cuentan con soportes y evidencias suficientes que demuestren el cumplimiento del objeto contractual.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 26. Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de los contratos del estado de Colombia Compra Eficiente.

**Causa:** Debilidades en las labores de supervisión e inexistencia en los mecanismos de control aplicables al proceso contractual.

**Efecto:** Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual.



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### 5.2.2. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2021, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

84,29%	80,00%	90,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

96,83%	96,83%	97,99%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

## 6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación 82.6

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,77%	Limpia o sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80,0%	80,0%	24,0%	36,8%	Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,0%	84,0%	33,6%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,6%	80,0%	84,0%	87,6%	52,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	76,1%	80,0%	84,0%		82,6%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación 86%.

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	16,51%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	96,8%	96,8%	29,0%	38,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90,8%	91,2%	36,4%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,6%	96,8%	91,2%	91,7%	55,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			76,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			77,8%	96,8%	91,2%		85,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO							SE FENECE

### 7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

En el caso de la Personería Municipal de Puerto Colombia no existe plan de mejoramiento, debido a que no existen auditorias anteriores, es la primera vez que es incluida en el Plan de Vigilancia y control fiscal territorial PVCFT de la entidad.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

En la vigencia 2021 se emite un concepto CON DEFICIENCIAS dado que, de acuerdo con los criterios establecidos la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,2 como se ilustra en el cuadro anterior.

VIGENCIA 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7 como se ilustra en el cuadro anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## 9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

### COMPONENTES TIC'S IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta el papel preponderante que tienen las tecnologías de la información para el desarrollo de políticas y planes en materia de gobierno digital, se evaluaron los activos de información de la entidad auditada, referentes al componente antes mencionado, para la vigencia 2022; los cuales deben estar estructurados y alineados con la normatividad existente.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web, se evaluó la gestión TIC de la Personería con relación a este tema, la cual cuenta con la siguiente página web operativa al momento de consultarla: <https://personeriapuertocolombia.gov.co/>



\*Fuente: <https://personeriapuertocolombia.gov.co/>

Se revisaron los instrumentos de gestión de la información pública, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos, encontrándose que estos no se hallan implementados, ni adoptados mediante acto administrativo, ni publicados en el sitio web de la entidad.



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

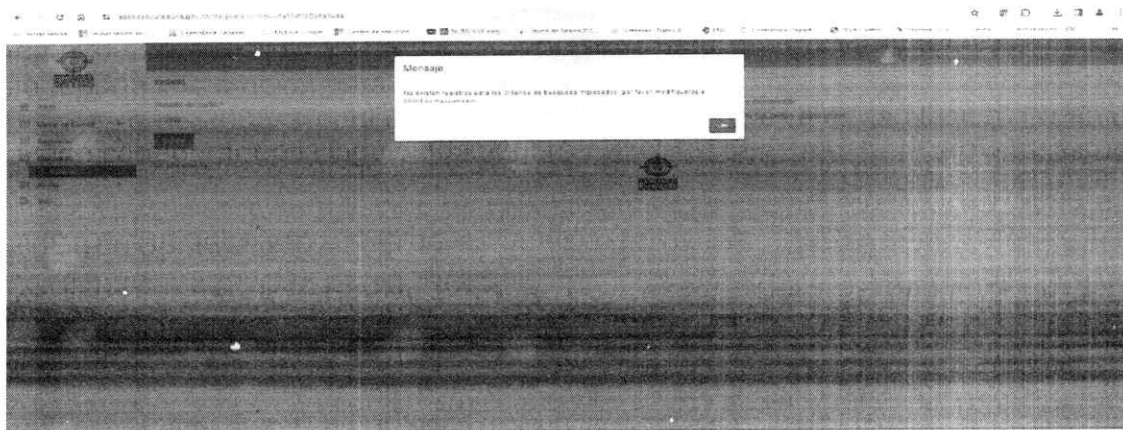
Con respecto a los sistemas de información, en las consultas realizadas se encontraron los siguientes resultados:

En la plataforma SIA Observa —plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo— se pudo evidenciar la contratación rendida en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, así

Modalidad Contractual	2021		2022		Total Contratos	Total Cuantía contratos
	Contratos	Cuantía contratos	Contratos	Cuantía contratos		
Contratación Directa	2	\$ 19.200.000	2	\$ 21.600.000	4	\$ 40.800.000
Minima Cuantía	2	\$ 20.400.000	3	\$ 30.600.000	5	\$ 51.000.000
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>\$ 39.600.000</b>	<b>5</b>	<b>\$ 52.200.000</b>	<b>9</b>	<b>\$ 91.800.000</b>

\*Fuente: Plataforma WEB SIAOBSERVA

En el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, la entidad no reportó información para la vigencia 2022, requerida mediante la Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 expedida por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se puede corroborar en la siguiente imagen:



Otro aspecto evaluado fue el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el cual no se encuentra implementado ni adoptado mediante acto administrativo, ni publicado en la página web de la entidad.

En el sitio web de la entidad, para las vigencias 2021 y 2022, no están publicados el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información ni el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Lo anterior impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información para ejercer sus derechos de veeduría, lo cual constituye un

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

incumplimiento al Decreto 612 de 2018, artículo 1. Por esta razón, se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

### Observación Administrativa. No. 11

**Condición:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

**Criterio:** Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 artículo 1.

**Causa:** Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°11 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°11 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°11

### Hallazgo Administrativo No.11

**Condición:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

**Criterio:** Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 artículo 1.

**Causa:** Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para las vigencias 2021 y 2022 se evidencia que no incluye todos los campos que exige la norma, como son: las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta

políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

### **Observación Administrativa No. 12**

**Condición:** No está publicado en la página web de la entidad, para las vigencias 2021 y 2022, el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

**Criterio:** Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

**Causa:** Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°12 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°12 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°12

### **Hallazgo Administrativo No.12**

**Condición:** No está publicado en la página web de la entidad, para las vigencias 2021 y 2022, el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

**Criterio:** Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

**Causa:** Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

De acuerdo con la evaluación realizada a los instrumentos de gestión de la información pública, para estas vigencias, no se pudo evidenciar su publicación en la página web en la sección transparencia y acceso a la información pública.

### Observación Administrativa No. 13

**Condición:** Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en las vigencias 2021 y 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

**Criterio:** Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

**Causa:** Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

**Respuesta de la Entidad:** La Personería Municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°13 realizada en el proceso auditor

**Determinación del Equipo Auditor:** La personería municipal de Puerto Colombia no presentó descargos a la observación N°13 realizada en el proceso auditor dentro del tiempo otorgado por la CDA por lo que se acuerda elevar la observación a hallazgo.

**Conclusión:** Se concluye que la entidad al no presentar descargos a la entidad la observación de la referencia se allana a lo estipulado por el equipo auditor convirtiéndose en el hallazgo N°13

### Hallazgo Administrativo No.13

**Condición:** Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en las vigencias 2021 y 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

**Criterio:** Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

**Causa:** Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** rindió la cuenta de la vigencia 2021 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la revisión de la cuenta anual consolidada vigencia 2021 de la Personería Municipal de Puerto Colombia, conceptúa que el control de gestión factor rendición y revisión de la cuenta, es **EFICIENTE** como consecuencia de la calificación de 98.2 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,1	0,30	29,1
Calidad (veracidad)	98,5	0,60	59,1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>98,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 92.8 sobre 100 puntos, observándose que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA** cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:



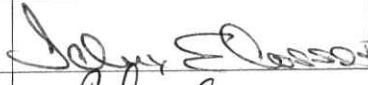
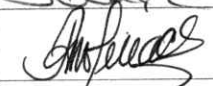
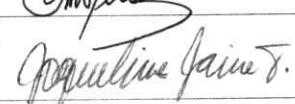
## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,0	0,1	9,50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,5	0,3	29,25
Calidad (veracidad)	90,0	0,6	54,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>92,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

### 11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

### 12. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
FELIX E. CÁSSERES CAÑATE	Supervisor de la Auditoria	
ARGÉNIDA MOLINA CHARRIS	Líder de Auditoria.	
3 JACQUELINE JAIME TRIGOS	Auditor	

### 13. TABLA DE HALLZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	13	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	